Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 24 de junio de 1993-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario solicitan a esta Corte que se les conceda feriado judicial con el objeto de completar las gestiones necesarias para su definitva instalación.

Por ello, SE RESUELVE:

Declarar feriado judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal de Rosario por el término de siete días hábiles a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, sin perjuicio de la atención de los asuntos que por su naturaleza no admitan demora.

Registrese, hágase saber y

archivese.-

RODOLFO C. BARRA VICEPRESIDENTE DE LA PRIMIE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CONTESPREMA DE AUSTICIA DE LA NACION

EDUANDO MELINE OPPONA MINISTRO DE LA CONTE SUBSCINA

DE RECTION OF LA MACHUO

CARLOS S. FAYT

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE MISTICIA DE LA MACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE AL PREMA
DE JUSTIGIA DE LA MAGICN

H'and Leren Lin